



"Año del Desarrollo Agroforestal"

"Avanzamos para ti"

006000

8 de junio de 2017

Lic. Rufino Luciano Acosta
Director General de Contabilidad Gubernamental
Su Despacho.-



[Handwritten signature]
12/06/17

Distinguida Lic. Acosta:

Le remitimos la Resolución Núm. 01-2017 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental que ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

Sin más por el momento, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



[Handwritten initials]
RVC/vlp-ya
DDO





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN Núm. 01-17, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

Rae
CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creada.

M
CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Ley Núm. 126-01, del 26 de junio del 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año del Desarrollo Agroforestal"

- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 Ley Orgánica de Administración Pública del 09 de agosto de 2012.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.
- Decreto Núm. 526-09, del 21 de julio del 2009, mediante el cual se aprueba el reglamento de aplicación modificado de la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Resolución Núm. 194-2012, de fecha 01 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativas de la Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

"Año del Desarrollo Agroforestal"

- Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Resolución Núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- Resolución Núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- Resolución Núm. 30-2016, de fecha 22 de febrero del año 2016, que aprueba la estructura organizativa de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos lo siguiente:

RESOLUCIÓN

RAC
M
ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental aprobada por la Resolución Núm. 30-2016, de fecha 22 de febrero del año 2016, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

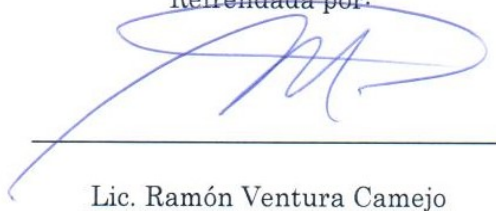
DADA, en la ciudad de Santo Domingo, D.N, a los siete (7) días del mes de junio del dos mil diecisiete (2017), año ciento setenta y dos (172) de la Constitución y ciento cincuenta y tres (153) de la Restauración de la República

Aprobada por:



Lic. Rufino Luciano Acosta
Director General de Contabilidad Gubernamental.

Refrendada por:



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

